



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-773438-UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para modificar la Cláusula Quinta del contrato de locación de obra inmaterial, suscripto con la Srta. Melisa Valentina Oyola, DNI 34.130.293,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70442-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 64 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de obra inmaterial, suscripto con la Srta. Melisa Valentina Oyola, DNI 34.130.293, que fuera aprobado por RR-2022-299-E-UNC-REC, la cual corre agregada a orden 61, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con fuente 11 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2º .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

m

